



## **RESOLUCIÓN O. N° 257/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 178, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Florida

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Florida

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 178, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Florida, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA FLORIDA**

Comuna de La Florida  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 33  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 71  
Consejeros Regionales: 55

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Florida
---------	------------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE LA FLORIDA	AV. LA FLORIDA ORIENTE CON LAS CARMELAS	4	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO MARÍA ANGÉLICA -LAS ARAUCARIAS	MARÍA ANGÉLICA NORTE CON LAS ARAUCARIAS FRENTE A PARADERO	4	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL -TOBALABA	TOBALABA ORIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	4	2	1	1
4	PARQUE MANUTARA	MANUTARA PONIENTE CON SANTA JULIA	4	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO TRINIDAD - COLOMBIA	BANDEJÓN CENTRAL DE AV. TRINIDAD CON COLOMBIA	4	2	1	1

6	ESPACIO PÚBLICO FROILÁN LAGOS SEPÚLVEDA	BANDEJÓN CENTRAL FROILÁN LAGOS SEPÚLVEDA CON IQUITOS	4	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO SÓTERO DEL RÍO	MANUEL RODRÍGUEZ PONIENTE CON DR. SÓTERO DEL RÍO	4	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO MARÍA ELENA - MESANA	MARÍA ELENA SUR FRENTE A JUAN PABLO II	4	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA - TRINIDAD ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL DE TRINIDAD CON AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE, FRENTE SALIDA VEHICULAR BENCINERA	4	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LA FLORIDA - DEPARTAMENTAL	AV. LA FLORIDA PONIENTE (VEREDA PONIENTE) CON DEPARTAMENTAL, DESPUÉS DE PLAZA EN ESQUINA	4	2	1	1
11	PARQUE JARDINES DE LA VIÑA	BANDEJÓN CENTRAL ROJAS MAGALLANES CON AV. LAS PERDICES	4	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA- SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA	BANDEJÓN CENTRAL VICUÑA MACKENNA CON SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA (DESPUÉS DE ESTACIÓN DE METRO)	4	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA-ROJAS MAGALLANES	BANDEJÓN CENTRAL VICUÑA MACKENNA CON ROJAS MAGALLANES (DESPUÉS DE	4	2	1	1

		ESTACIÓN DE METRO)				
14	ESPACIO PÚBLICO AV. LA FLORIDA-ENRIQUE OLIVARES	BANDEJÓN CENTRAL DE AV. LA FLORIDA CON ENRIQUE OLIVARES, INICIO ÁREA VERDE	4	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO COLOMBIA	BANDEJÓN CENTRAL COLOMBIA FRENTE A PASAJE COLOMBIA ONCE	4	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE CON ACCESO VEHÍCULAR (ENTRADA CENTRO COMERCIAL CERCANA A MIRADOR)	4	2	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO SANTA RAQUEL - SUR	BANDEJÓN CENTRAL SANTA RAQUEL CON BRAHMS	4	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO ROJAS MAGALLANES- JARDÍN ALTO	JARDÍN ALTO ORIENTE CON ROJAS MAGALLANES	4	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES - MANUEL BULNES	AV. DIEGO PORTALES SUR CON PASAJE MANUEL BULNES	4	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO ARAUCANÍA	ARAUCANÍA VEREDA PONIENTE CON WALKER MARTÍNEZ	4	2	1	1
21	PLAZA LOS NIÑOS	SANTA AMALIA NORTE FRENTE A PEATONES UNO	4	2	1	1

22	ESPACIO PÚBLICO SANTA DELIA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA DELIA CON SANTA JULIA (DESPUÉS DEL CRUCE PEATONAL)	4	2	1	1
23	ESPACIO PÚBLICO AV. EL PARQUE	AV. EL PARQUE NORTE CON PIREMAVIDA	4	2	1	1
24	ESPACIO PÚBLICO TOBALABA-MARÍA ANGÉLICA	AV. TOBALABA ORIENTE CON MARÍA ANGÉLICA VEREDA SUR	4	2	1	1
25	PLAZA CAPRICORNIO	CAPRICORNIO SUR CON SANTA ISABEL	4	2	1	1
26	PARQUE LA VIÑA DE LO CAÑAS	BANDEJÓN CENTRAL ROJAS MAGALLANES (INICIO AL PONIENTE DE PUNTA DE DIAMANTE) ENTRE EL HUALLE SUR Y SÁNCHEZ FONTECILLA	4	2	1	1
27	PLAZA DIEGO PORTALES	MARIANO EGAÑA CON MAESTRANZA (POR PLAZA DIEGO PORTALES NORTE)	4	2	1	1
28	ESPACIO PÚBLICO AV. MACUL ALTO	AV. MACUL ALTO SUR CON CANAL LAS PERDICES	4	2	1	1
29	ESPACIO PÚBLICO AV. VICUÑA MACKENNA- TEGUALDA	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA FRENTE A TEGUALDA	4	2	1	1
30	PLAZA LAS MADRESELVAS	LAS MADRESELVAS SUR CON LOS CLARINES	4	2	1	1

31	ESPACIO PÚBLICO SANTA RAQUEL - NORTE	SANTA RAQUEL CON JOSÉ HUMBERTO WETTLIN	4	2	1	1
32	PLAZA LOS COPIHUES	LOS COPIHUES NORTE CON TUCAPEL ORIENTE	4	2	1	1
33	ESPACIO PÚBLICO EXEQUIEL FERNÁNDEZ	BANDEJÓN CENTRAL EXEQUIEL FERNÁNDEZ CON AV. DEPARTAMENTAL	4	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Florida
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.